

DECRETO ALCALDICIO N° 184 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 107 DE
FECHA 11.01.2012.
REQUINOVA, 18 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 11.01.2012 que autoriza contratación de los servicios del Sr. Raúl Molina Jiménez C.I. N° 9.664.566-0, para el servicio de Reparación y Restauración de living de 3 piezas del Dpto. de Comunicaciones, por un monto total de \$ 98.000 más impuesto. Adjunta contrato de fecha 11.01.2012.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 11.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 11.01.2012 en lo siguiente:

DICE : \$ 98.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR : \$ 98.000 MÁS IMPUESTO.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 003 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE